

San Miguel, 02 de Mayo de 2012

**VISTOS,**

1.- Memorandum N° 18 -12, de fecha 24 de abril de 2012, del Jefe del Departamento de Informática de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación, mediante el cual informa que siendo necesario, para la tercera etapa de implementación de los módulos de los registros clínicos electrónicos, la adquisición urgente de 57 equipos computacionales para el término de de la implementación del RCE, dejando 3 equipos en backup, se solicita evaluar la opción de arrendar con opción de compra en la cuota N° 37, los 57 computadores que se describen en las especificaciones técnicas, que se acompañan en el documento citado. A su vez, en dicho documento se señala que la empresa COINSA, COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A., dispone de los 57 computadores, Marca Hewlett Packard, modelo HP SFF PRO 6200, a un valor mensual de arriendo por equipo computacional ascendiente a la suma de \$14.200 (catorce mil doscientos pesos) + IVA; correspondiendo por el total de 57 computadores, un valor mensual de \$809.400.- (ochocientos nueve mil cuatrocientos pesos) + IVA. En cuanto a la garantía de dichos equipos, esta cubre mano de obra y repuestos requeridos, así como seguro contra robo, incendio y contra todo daño consecuencia de actos terroristas y manifestaciones de la naturaleza, como inundaciones y terremotos.

2.- Memorandum N° 733 / 2012 de fecha 24 de abril de 2012 de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel realizar los trámites administrativos que correspondan para arrendar los equipos requeridos, con cargo a fondos municipales.

3.- Memorandum N° 65/2012, de fecha 30 de abril de 2012, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a quien suscribe, en el cual informa que, en el marco de la implementación del sistema RAYEN, y de acuerdo a las solicitudes ya indicadas en los párrafos anteriores en que el Departamento de Informática procedió a cotizar y evaluar técnicamente el requerimiento entre proveedores inscritos en el portal compras públicas "mercadopublico", ejercicio del cual se concluyó que la mejor oferta es la entregada por la empresa COINSA S.A., se solicita se autorice el arriendo de 57 equipos por 36 meses a la empresa COINSA S.A., por medio de convenio marco bajo el IDE 804910 a un valor mensual de \$14.200 + I.V.A. por equipo. A su vez, se aclara que el convenio marco es una licitación pública pre realizada, por lo cual dicha autorización cumple con los procedimientos de compra establecidos en la ley de compras públicas y su reglamento.

## CONSIDERANDO,

- 1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la contratación solicitada anteriormente.
- 2.- Considerando que este procedimiento dará cumplimiento a los objetivos de la Corporación Municipal de San Miguel y el motivo de esta contratación responde a la necesidad de continuar la implementación del Sistema RAYEN en los CESFAM dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

## RESUELVO,

- 1.- **Autorízase el arriendo de 57 (cincuenta y siete) equipos computacionales Marca Hewlett Packard, modelo HP SFF PRO 6200 por 36 meses a la empresa COINSA, COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A., por medio de Convenio Marco, bajo el IDE 804910 a un valor final mensual de \$14.200 (catorce mil doscientos pesos) + IVA por equipo, correspondiendo por los 57 computadores un valor total mensual de \$809.400.- (ochocientos nueve mil cuatrocientos pesos) + IVA.**
- 2.- La Unidad de Gestión y Proyectos realizará la compra a través del Portal de Mercado público, mediante Convenio Marco.
- 3.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueren pertinentes.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

RBO/CGB/AFS/ign

Distribución

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Jefe de Informática C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.